



Comunidad
de Madrid

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde a las normas reguladoras del Plan Mueve Madrid, que tendrá una inversión de 8,4 millones hasta 2026

La Comunidad de Madrid aprueba ayudas de hasta 2.000 euros para el achatarramiento de vehículos sin distintivo ambiental

- Se concederán bonos por 1.250 euros para el uso de servicios de transporte compartido *-car o motosharing-*
- Hasta 20.000 euros para la compra de coches cero emisiones de hidrógeno, destinados al uso de taxi o servicios VTC, cuyos beneficiarios serán autónomos y *pymes*
- La nueva línea de subvenciones del Ejecutivo autonómico incluye también la adquisición de bicicletas y ciclomotores eléctricos

6 de noviembre de 2024.- La Comunidad de Madrid ofrecerá ayudas de hasta 2.000 euros para el achatarramiento de vehículos sin distintivo ambiental, en el caso de que, además, se adquiriera uno nuevo con etiqueta ECO o Cero emisiones. Esta nueva línea de subvenciones se encuentra recogida en el *Plan Mueve Madrid*, cuyas normas reguladoras y el procedimiento de su concesión directa han sido aprobadas hoy por el Consejo de Gobierno.

Esta iniciativa de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior para el fomento de la movilidad sostenible está en la Estrategia de Energía, Clima y Aire de la Comunidad de Madrid. Para ello, el Ejecutivo autonómico invertirá 8.487.200 euros, cuyo periodo será hasta el 31 de diciembre de 2026. Las bases se publicarán en el Boletín Oficial regional (BOCM) antes de que finalice este año.

Serán beneficiarios las personas físicas, mayores de edad, residentes en municipios madrileños, así como los profesionales autónomos y pequeñas y medianas empresas que desarrollen su actividad económica en zonas de bajas emisiones. Con este enfoque, se busca aliviar el impacto de las limitaciones de circulación, facilitando a estos grupos el acceso a vehículos más eficientes y sostenibles. Para ellos irán destinadas el 30% de estas subvenciones.

Entre los incentivos incluidos con el *Plan Mueve Madrid* está la concesión de bonos ambientales de movilidad cero emisiones por valor de 1.250 euros, para el uso de servicios de transporte compartido *-car o motosharing-* durante un

periodo de dos años. También, el abono transporte de la zona tarifaria C2 durante un periodo de 3 años o una ayuda de 1.000 euros.

El *Plan Mueve Madrid* contempla también la autorización directa de ayudas para la adquisición de vehículos eléctricos. Así, para las bicicletas de dos ruedas con pedaleo asistido y una potencia inferior o igual a 250 W, el Gobierno regional dará un máximo de 600 euros; para los ciclos de tres ruedas, 1.500 euros; las bicicletas de mano asistidas, 1.000 euros; y los ciclomotores de dos ruedas tipo *scooter*, 700 euros.

HASTA 20.000 EUROS PARA VEHÍCULOS DE HIDRÓGENO PARA TAXI Y VTC

Asimismo, la Comunidad de Madrid ofrecerá hasta 20.000 euros para la compra de coches eléctricos de células de combustible (de hidrógeno), que se destinen al uso de taxi o de servicios de vehículo de transporte con conductor (VTC), de categoría M1 (menos de ocho asientos, sin contar el del conductor). Se podrán beneficiar autónomos y pymes.

En la actualidad hay menos de 10 vehículos de este tipo circulando por Madrid. Por ello, se busca la introducción a través de este sector, para que servirá de ejemplo demostrativo de esta nueva tecnología, de manera similar a lo que sucedió con los coches híbridos en sus inicios.

El objetivo es fomentar un nuevo modelo de movilidad sostenible en la región mediante el impulso de vehículos para el transporte urbano personal y compartido que, a su vez, contribuyan a dinamizar la economía madrileña y a favorecer la transición hacia la economía circular.

Estas ayudas se incluyen también en el Plan Moves III de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid (Fenercom), siendo incompatibles ambas según las normas reguladoras.